

# Contribuciones de la bioética en la resolución de conflictos ambientales\*

## *The Role of Bioethics in the Resolution of Environmental Conflicts*

## *Contribuições da bioética à resolução de conflitos ambientais*

Jaime Escobar Triana\*\*  
Constanza Ovalle Gómez\*\*\*

### *Resumen*

Este artículo establece cuáles son los criterios bioéticos que se deben tener en cuenta en la resolución de conflictos de índole ambiental y propone un procedimiento de justificación y análisis. Su objetivo es identificar los vacíos en el conocimiento alrededor de las metodologías críticas e insta hacia procesos deliberativos que favorecen la participación plural y propositiva. Plantea como tesis que en problemas ambientales es preciso comprender la naturaleza contingente de la vida. En la base de los conflictos ambientales existe una controversial manera de valorar la biodiversidad y el ambiente, y se considera conveniente concebir a la biodiversidad y al ambiente como bienes comunes, puesto que de su uso depende el bienestar y supervivencia de las poblaciones que los habitan. Concluye señalando que el planteamiento de criterios bioéticos es una tarea por desarrollar y anuncia la emergencia de un campo que reúne nuevos conocimientos y prácticas en torno a la bioética.

**Palabras clave:** Bioética, ambiente, conflictividad, bien común, equilibrio reflexivo, deliberación.

\* Este artículo de investigación es original. Los autores tienen la responsabilidad del contenido y originalidad del documento. Agradecen los debates sobre la necesidad de una metodología para problemas ambientales en los que participaron profesores y estudiantes del Doctorado en Bioética de la Universidad El Bosque y, en particular, a la doctora Chantal Aristizábal Tobler. Entregado el 11 de febrero 2015 y aprobado el 8 de junio de 2015.

N. E. Este artículo fue publicado originalmente, en inglés y en español, en la *Revista Colombiana de Bioética*, Vol. 10, N.º 1 enero-junio de 2015, pp. 86-101. La versión en español se publicó con los pasos de la metodología incompleta. En este número se vuelve a publicar el artículo en su integridad.

\*\* Médico, Universidad Nacional de Colombia, especialista en cirugía general y en coloproctología, Hospital San Marcos de Londres, M. Sc. en Filosofía, Universidad Javeriana, M. Sc. en Bioética, Universidad de Chile, y Ph. D., en Bioética, Universidad El Bosque. Investigador del área de Bioética y Salud del Doctorado en Bioética, Universidad El Bosque. Correo electrónico: doctoradobioetica@unbosque.edu.co

\*\*\* Odontóloga, Ph. D., en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, línea políticas públicas (Universidad de Manizales–CINDE); M. Sc. en Bioética; especialista en Filosofía de la Ciencia, Docencia Universitaria y Bioética (Universidad El Bosque). Investigadora en el área Bioética y Educación (Doctorado en Bioética, Universidad El Bosque). Correo electrónico: ovalle.constanza@gmail.com.



### Abstract

This article establishes the bioethical criteria that should be taken into account in the resolution of conflicts of environmental significance and proposes a procedure of justification and analysis. Its objective is to identify the gaps in knowledge about critical methodologies and urges for deliberative processes that favor plural and proactive participation. It poses as a thesis that in environmental problems it is necessary to understand the contingent nature of life. At the base of environmental problems there exists a controversial way to value biodiversity and the environment, and it is considered convenient to conceive of biodiversity and the environment as common goods, given that the welfare and survival of the population inhabiting the area are depends on them. It concludes by pointing out that the setting of bioethical criteria is a task to be developed and reveals the emergence of a field that unites new knowledge and practices around bioethics.

*Key words:* Bioethics, environment, unrest, common goods, reflexive equilibrium, deliberation.

### Resumo

Este artigo estabelece os critérios bioéticos que se devem levar em consideração na resolução de conflitos de natureza ambiental, e propõe um procedimento de justificativa e análise. Seu objetivo é identificar as lacunas no conhecimento sobre as metodologias críticas e insistir pela adoção dos processos deliberativos que favoreçam a participação plural e proativa. Propõe como tese, que nos problemas ambientais é preciso compreender a natureza contingente da vida. Na base dos conflitos ambientais existe uma maneira controversa de valorizar a biodiversidade e o ambiente, e considera-se conveniente concebê-los como bens comuns, dado que o bem-estar e sobrevivência das populações que o habitam dependem de seu uso. Conclui, assinalando que a adoção de critérios bioéticos é uma tarefa a ser desenvolvida e revela a emergência de um campo que reúna novos conhecimentos e práticas em torno da bioética.

*Palavras-chave:* Bioética, ambiente, agitação, bem comum, equilíbrio reflexivo, deliberação

## Introducción

Un paradigma científico se suscita como consecuencia de la inserción de nuevas actividades científicas y tecnológicas en la cotidianidad. Se produce una «metamorfosis de la ciencia», según Prigogine y Stengers<sup>1</sup> por los cambios científicos y tecnológicos que influyen en las actividades sociales; cómo pensamos y percibimos la naturaleza. Emerge un nuevo campo científico denominado «Ciencias de la Vida», que se interroga por los conceptos acerca de la humanidad, las personas y la naturaleza.

Entre tanto, los cambios ambientales suscitan grandes inquietudes. El Programa de las Nacio-

nes Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>2</sup> señala problemas ambientales persistentes, difíciles de resolver. Sin embargo, este informe tiene más el propósito de hacer un llamado a la acción en las áreas en las que aún pueden existir soluciones.

Aunque el peligro es real, «tenemos mayor capacidad de la que creemos para enfrentarlos»<sup>3</sup>. Es inminente enfrentar los problemas persistentes, con la capacitación e información del público en general, mediante la creación de nuevos campos de conocimiento como la bioética y la ética ambiental. Estos campos

<sup>1</sup> PRIGOGINE, Ilya y STENGERS, Isabelle. *La nueva alianza*. Barcelona: Tusquets, 2000, p. 28.

<sup>2</sup> PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). *Perspectivas del medio ambiente mundial GEO-4*. Randers: Phoenix Design AID, 2007, p. 479.

<sup>3</sup> SOROS, George. *Tiempos inciertos. Democracia, libertad y derechos humanos en el siglo XXI*. Bogotá: Nomos, 2006, p. 170

emergentes aportan a la reflexión de los problemas que amenazan la vida y orientan en la toma de decisiones ante los conflictos ambientales que surgen. Es indispensable adoptar prácticas que incentiven un desarrollo sostenible. Urgen teorías, prácticas e instituciones bien dirigidas, innovadoras y orientadas a la obtención de resultados en beneficio del ambiente.

En relación con las decisiones que se toman, esta tesis afirma que, ante problemas de índole ambiental, es preciso comprender la naturaleza contingente de la vida. En la base de los conflictos ambientales existe una controversial manera de valorar la biodiversidad y el ambiente. Se afirma que es conveniente concebir a la biodiversidad y el ambiente como bienes comunes, puesto que de su uso depende el bienestar de las poblaciones que los habitan.

## 1. METODOLOGÍA

Mediante una revisión crítica, se interroga desde la bioética por los procedimientos deliberativos y las bases conceptuales que aportan a las acciones y decisiones que se requieren, en el intento de resolver los conflictos y problemas ambientales.

En la resolución de los conflictos, la atención se dirige a procedimientos deliberativos y a identificar vacíos en el conocimiento alrededor de las metodologías de análisis, asunto que motivará próximas discusiones e innovaciones. Se propone una metodología de forma análoga a la usada en la bioética clínica:

- a. se configura un marco conceptual encaminado a hacer una discusión crítica de las valoraciones éticas ambientales;
- b. se plantea la deliberación como crucial en la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre;

- c. se identifican los elementos principales que intervienen en las decisiones de carácter ético;
- d. se desarrolla la metodología propuesta, la cual abarca un equilibrio reflexivo y es heredera de un pensamiento crítico.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 VISIONES CONTROVERSIALES ACERCA DEL AMBIENTE

Las prácticas asociadas con el progreso hacen surgir cuestionamientos éticos cuando su impacto es negativo. Los cuestionamientos éticos que aparecen, según Wenz<sup>4</sup> inauguran un nuevo campo de reflexión que se enmarca dentro de una nueva ética, esta vez, de índole ambiental.

La capacidad de renovación de la biota por mecanismos de reproducción admite prácticas de conservación y preservación. Mientras en la primera se plantea regular el uso de las especies con sus ecosistemas, para impedir que se exceda la capacidad de recuperación, en la segunda se impide cualquier aprovechamiento de especies y ecosistemas.

Una mirada antropocéntrica, dice Hottois<sup>5</sup>, acentúa la responsabilidad humana en razón de su capacidad de decidir y en los daños de la naturaleza ante las acciones humanas; por tanto, «el destino del hombre en su dependencia del estado de naturaleza el interés de la conservación de ésta un interés moral»<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> WENZ, Peter. *Environmental Ethics Today*. New York: Oxford University Press, 2001, pp. 1-13.

<sup>5</sup> HOTTOIS, Gilbert. «Panorama crítico de las éticas del mundo viviente». En *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 1 N.º 1, p. 42. Bogotá: Universidad El Bosque- Kimpres, enero-junio de 2006.

<sup>6</sup> JONAS, Hans. *El principio de responsabilidad*. Barcelona: Herder, 1995, p. 33.



Un enfoque de derechos, según Blackstone<sup>7</sup>, admite que los seres humanos tenemos el derecho de vivir en un ambiente saludable, que nos permita desarrollar nuestras capacidades. El enfoque de derechos suele ampliarse a los derechos que tienen futuras generaciones de usufructuar los recursos limitados del planeta. En lugar de derechos, para algunos, dice Petrini<sup>8</sup>, es mejor hablar de responsabilidad, cuidado y obligaciones que tenemos para con futuras generaciones.

Un «antihumanismo», para Marcos<sup>9</sup>, podría ser una posición desventajosa para la ética ambiental, en razón a su ceguera por esta capacidad moral que da especificidad al ser humano. Como un intento de relacionar diversas tradiciones humanistas, se propone desarrollar el pensamiento aristotélico, que permite el valor intrínseco de los seres vivos sin desconocer la dignidad del ser humano, dado que «el aristotelismo es filosóficamente el más potente de los modos premodernos de pensamiento moral»<sup>10</sup>.

La posición antropocéntrica utilitarista fija su atención en la utilidad de la biota y los ecosistemas. Instrumentalmente se valora como una riqueza biológica equiparable a una enorme cuenta bancaria.

La condición de la biodiversidad representa la abundancia de especies. A la vez es útil en la preservación de algunas «especies clave». Representa, también, el disfrute estético al apreciar la belleza de la variabilidad en la

tierra. Recientemente, se han propuesto nuevos sentimientos en defensa del ambiente, como el denominado «solastalgia», término acuñado por Albrecht<sup>11</sup>, que manifiesta los cambios emocionales ocasionados por la incertidumbre ante las pérdidas ambientales definitivas.

Las extinciones en masa son una pauta que es considerada «no solo como interrupciones ocasionales, sino como una fuerza creativa capital en la formación del flujo de la vida»<sup>12</sup>. Han desaparecido y, según Eldredge<sup>13</sup>, se siguen perdiendo miles de especies sin que los científicos hayan podido estudiarlas. El ser humano podría destruir la biodiversidad y perecer por sus ansias insaciables de conocimiento y búsqueda de la felicidad, pero tiene el deber de participar en la evolución y enriquecerla con la tecnociencia.

En oposición al antropocentrismo, surgen las posturas biocéntricas y ecocéntricas. El biocentrismo, propuesto por Taylor<sup>14</sup>, considera a todos los vivientes como agentes morales en pie de igualdad en cuanto a sus intereses con los seres humanos. Se concibe en esta postura el valor intrínseco o inherente de los seres vivos considerados como fines en sí mismos. Este valor «en sí» de los seres vivos, no tiene que ser de utilidad para los humanos.

El ecocentrismo y sus variantes, conciben el mundo viviente como una realidad sistémica y compleja. La vertiente conocida como ecología profunda, vincula, según Capra<sup>15</sup>, los concep-

<sup>7</sup> BLACKSTONE, William. Citado por VELÁZQUEZ, Manuel. *Ética de los negocios. Conceptos y casos*. México: Pearson Educación de México, 2006, p. 229.

<sup>8</sup> PETRINI, Carlo. «The Rights of Future Generations in Environmental Ethics». En *Bioethics Issues and Dilemmas*. Tyler Pace (ed). New York: Nova Science Publishers, 2010, pp. 75-93.

<sup>9</sup> MARCOS, Alfredo. *Ética ambiental*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2001, p. 152.

<sup>10</sup> MACINTYRE, Alasdair. *Tras la virtud*. Barcelona: Editorial Crítica, 2001, p. 159.

<sup>11</sup> ALBRECHT, Glenn, et al. «Solastalgia: el dolor causado por el cambio ambiental». *Australasian Psychiatry*. Vol. 15 N.º 1 suppl., 2007, pp. 95-98.

<sup>12</sup> LEAKEY, Richard y LEWIN, Roger. *La sexta extinción. El futuro de la vida y de la humanidad*. Barcelona: Tusquets, 1998, p. 17.

<sup>13</sup> ELDRIDGE, Niles. *La vida en la cuerda floja. La humanidad y la crisis de la biodiversidad*. Barcelona: Tusquets, 2001, p. 11.

<sup>14</sup> TAYLOR, Paul. *Respect for Life. Theory of Environmental Ethics*. New York: Princeton University Press, 1986, p. 99.

<sup>15</sup> CAPRA, Fritjof. *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los seres vivos*. Barcelona: Anagrama, 1998, pp. 25-28.

tos de ecología con el de holismo. El primero hace referencia a la relación e interdependencia entre las partes de un sistema, mientras que el segundo se preocupa por el funcionamiento de las partes, cómo se insertan en su entorno natural y social, y reconoce que todos los seres vivos valen por sí mismos y los seres humanos son meras hebras del tejido de la vida. Naess<sup>16</sup>, que representa esta vertiente, sostiene que todos los seres merecen realizarse individualmente; tanto las cosas como los vivientes, tienen el derecho a existir.

Existen visiones ecocéntricas que son éticamente neutrales, como la «Teoría Gaia». Gaia es indiferente a las catástrofes ambientales o extinciones en masa a las cuales ha sobrevivido. De esta idea no es posible derivar una ética, más bien, como lo afirma Lovelock<sup>17</sup> su pretensión no va más allá de proponer una teoría científica éticamente neutral.

Leopold<sup>18</sup> propuso que la tierra es una comunidad que debe ser amada y respetada. Según este ambientalista, la ética de la tierra busca la sensibilidad y los pensamientos que orientan las acciones correctas que contribuyen desde una mirada holística a la integridad, la estabilidad y la belleza de la comunidad biótica.

Potter<sup>19</sup>, creador del neologismo *bioethics*, propone una sabiduría, a partir del conocimiento de la naturaleza humana y del mundo en general que requiere una bioética profunda. Una etapa intermedia de su pensamiento destaca la propuesta de una ética global, que intenta

estrechar los conocimientos de la ecología con la ética médica.

De las visiones ecocéntricas surge el «ecofeminismo» como una crítica al androcentrismo. La explotación de la naturaleza está conectada con prácticas de dominación social del hombre sobre la mujer, la ética feminista abarca otras éticas pues es «la base misma de los valores inmediatos de la vida y es aquí donde se cruzan la lucha feminista y la lucha ecológica»<sup>20</sup>. Para ecologistas sociales que son herederos de visiones ecofeministas, como Bookchin<sup>21</sup>, se debe invertir este poder de dominación y remplazarse por una posición de mayordomos de la naturaleza. La mayoría de los defensores de esta corriente estarían de acuerdo en remplazar la perspectiva destructiva masculina de dominio por una perspectiva del cuidado, que es una cualidad reconocida en la mujer. En síntesis, las éticas ambientales representan maneras de valorar y cuidar lo viviente, de concebir la capacidad de intervención humana y el uso de los ecosistemas.

## 2.2 PRÁCTICAS DELIBERATIVAS EN LA TOMA DE DECISIONES EN SITUACIONES DE INCERTIDUMBRE

La moral hoy, al igual que en su origen, tiene la tarea de compensar los conflictos ambientales, y puede significar, incluso, la supervivencia de especies y la permanencia de la biota en su totalidad.

La supervivencia está íntimamente relacionada con la salud de los ecosistemas, la biodiversidad

<sup>16</sup> NAESS, Arne. *Ecology, Community and Lifestyle. Outline of an Ecosophy*. Londres: Cambridge University Press, 1989, p. 164.

<sup>17</sup> LOVELOCK, James. Citado por MARCOS. *Op. cit.*, p. 85.

<sup>18</sup> LEOPOLD, Aldo. *A Sand Country Almanac. And the Sketches Here and There*. New York: Oxford University Press, 1949, p. 62.

<sup>19</sup> POTTER, Van. «Bioética puente, bioética global y bioética profunda». En *Cuadernos del Programa Regional del Bioética, OPS*. N.º 7. 1999, pp. 24-29.

<sup>20</sup> D'EAUBONNE, Françoise. *Le Féminisme ou la mort*. Paris: Pierre Horay, 1974, p. 33.

<sup>21</sup> BOOKCHIN, Murray. Citado por LOPEZ, Alfonso. *Murray Bookchin. Comunalismo, Naturaleza y Libertad*. p. 68 [PDF]. [Fecha de consulta 19 de junio de 2015]. Disponible en [http://www.bsolot.info/wp-content/uploads/2011/09/Lopez\\_Rojo\\_Alfonso-murray\\_BookchinComunalismo\\_naturaleza\\_y\\_libertad.pdf](http://www.bsolot.info/wp-content/uploads/2011/09/Lopez_Rojo_Alfonso-murray_BookchinComunalismo_naturaleza_y_libertad.pdf).



y la manera como se enfrentan los problemas ambientales persistentes y emergentes. En el intento de resolver los conflictos y problemas ambientales, es necesario tomar decisiones con criterios bioéticos. Las decisiones que se toman se dan en un mayor rango bajo condiciones de incertidumbre. Las decisiones de ninguna manera pueden aislarse de procesos deliberativos.

Es preciso caracterizar la conflictividad ambiental para iniciar el proceso deliberativo. El proceso comprende, como mínimo, distintas visiones plurales y en ocasiones rivales, acerca de la realidad; develar las interdependencias y diferencias entre los contextos locales, regionales y globales, y entreverar las relaciones entre los vivientes humanos y no humanos. Para esto, según Ovalle<sup>22</sup>, se requiere de un pensamiento crítico previo a la toma de decisiones y acciones éticas.

La deliberación nos es útil en la medida que reflexionemos sobre cosas que podemos cambiar y, a la vez, tenemos la posibilidad de realizar. En los términos aristotélicos «nadie delibera sobre cosas que no pueden ser de otra manera, ni sobre las que no puede él mismo hacer»<sup>23</sup>. La contingencia de la vida y, en especial, de la vida humana, es primordial para las discusiones éticas y los marcos normativos de la Bioética.

La contingencia es aquí considerada como una nueva dimensión que permite ampliar la comprensión de la realidad, mediante la vinculación en el análisis bioético de la irreversibilidad, inestabilidad e incertidumbre de los conflictos

ambientales. Es «La naturaleza impredecible de la vida lo que la hace tan excitante, pero al mismo tiempo, le establece límites para regularla y controlarla»<sup>24</sup>. La contingencia plantea a la bioética asumir una postura de humildad y prudencia ante los conflictos ambientales.

La prudencia es condición *sine qua non* para deliberar. «Lo propio del prudente parece ser el poder deliberar acertadamente sobre las cosas buenas y provechosas para él, no parcialmente, [...] sino cuáles lo son para el buen vivir en general»<sup>25</sup>. En términos de Solbakk<sup>26</sup>, en la reflexión acerca de los problemas ambientales se debe procurar por una ética de la ignorancia que implique *a priori* un principio de precaución o *phronesis* aristotélica.

Latour<sup>27</sup> dice que se debe ampliar la esfera moral, propiciar consensos entre los valores que representan a vivientes humanos y no humanos<sup>28</sup>, con el fin de aceptar los términos de referencia de cada uno de los actores y, con ello, ser capaces de imaginarnos una buena vida que implique fines y experiencias compartidas.

Nos enfrentamos a tomar decisiones en torno al uso y distribución de los recursos ambientales en beneficio de las comunidades humanas y, más allá de ellas, de los vivientes no humanos y, en general, del tejido de la vida que compo-

<sup>22</sup> OVALLE, Constanza. «Fundamentos y prácticas de la bioética en conflictos ambientales». *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 7 N.º 2, p. 136. Bogotá: Universidad El Bosque-Kimpres, julio-diciembre de 2012.

<sup>23</sup> ARISTÓTELES. *Ética Nicomaquea*. Bogotá: Ediciones universales, 1994, p. 136.

<sup>24</sup> SIEP. Ludwig. «The Value of Natural Contingence». En: DÜWELL, Marcus; REHMANN-SUTTER, Christoph y MIETH, Dietmar (eds). *The Contigent Nature of Life. Bioethics and the limits of Human Existence*. New York: Springer, 2008, p. 8.

<sup>25</sup> ARISTÓTELES. *Op. cit.*, p. 136.

<sup>26</sup> SOLBAKK, Jan. «Duda terapéutica y diálogo moral». [En línea]. [Fecha de consulta 12 de febrero de 2014]. Disponible en <http://ecobioetica.org.ar/es/articulos/707/>

<sup>27</sup> LATOUR, Bruno. *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial, 2008, pp. 21-26.

<sup>28</sup> Concepto tomado de Bruno Latour quien involucra a los no humanos y a los objetos, al considerar que estos también tienen capacidad de agencia, los «considera no como simplemente portadores de una proyección simbólica».

nen los ecosistemas. Con el fin de buscar la «convergencia de los valores en conflicto», en acciones y decisiones, pensamos conveniente propiciar la deliberación en procura de «minimizar la conflictividad»<sup>29</sup>.

Dado el interés de la toma de decisiones, se identifican los elementos que intervienen en ella y las teorías éticas que pueden fundamentar cada paso para seguir en un proceso deliberativo, así:

Tabla 1. Teorías éticas para fundamentar un proceso deliberativo

Elementos	Situación	Agencias	Conflictos	Acciones	Consecuencias
Teorías	Casuismo relativismo	Ética de la virtud	Axiología	Principios éticos	Consecuencialismo
Puntos centrales	Edad, Sexo Lugar, Tiempo Cultura, Raza, localidades, Nivel social Experiencia Dimensiones biopsicosociales	Cualidades Carácter Intención Voluntad Responsabilidad	Pluralidad de valores	Correcto/ bueno Deber/ obligación Principios Normas y reglas	Resultados Riesgo/beneficio Dolor/placer Cálculo de utilidad

Fuente: Adaptación propia con base en Pellegrin<sup>30</sup>

**Situación:** La situación consiste en la confluencia de agencias y acciones en un tiempo y en un lugar determinado, por eso es concreta y única en sus circunstancias. Se requiere una aguda revisión de las interdependencias, bienes internos y demás relaciones entre las dimensiones biopsicosociales y culturales, que nos remitan también a objetos contenidos en una dimensión humana. El enfoque biopsicosocial y cultural asume la multidimensionalidad del ser humano en interdependencia con las prácticas e instituciones sociales que se expresan en escenarios culturales indeterminados.

Según Ovalle<sup>31</sup> admite una visión holística, en la medida que se tienen en cuenta las relaciones e interdependencias con los no humanos, el ambiente y el biocosmos en general.

En las situaciones es necesario identificar las vulnerabilidades y necesidades que subyacen en cada una de las dimensiones que explican la condición humana. Los seres humanos, como los demás vivientes, son vulnerables, pues su condición de existencia los expone al sufrimiento, la finitud y la muerte. El reconocimiento de la condición de vulnerabilidad motiva a la preocupación por el otro, que puede incluir a los demás vivientes y al ambiente. Esta sensibilidad ante la vulnerabilidad, constituye la base de la ética y fundamento de las necesidades de cuidado y protección de la integridad de la vida,

<sup>29</sup> MALIANDI, Ricardo. *Ética convergente. Fenomenología de la conflictividad*. Tomo I. Buenos Aires: Las Cuarenta, 1995, pp.42-43.

<sup>30</sup> PELLEGRINO, E. «Toward a virtue-based normative ethics for the health professions». En *Kennedy Institute of Ethics Journal* (special issue). Vol. 5, pp. 253-277, 1995. En MARTÍN, M<sup>a</sup> Nieves. Metodología del análisis de casos en ética clínica. [En línea]. [Fecha de consulta 2 de noviembre de 2014]. Disponible en <http://www.institutodebioetica.org/cursos/etica/modulo3/Unidad%203%20Análisis%20de%20Casos.pdf>

<sup>31</sup> OVALLE, Constanza. «Un aporte de la educación en bioética a la concepción de ser humano en contextos de mundialización». *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 5, N.º 2, pp. 118-126. Bogotá: Universidad El Bosque- Kimpres, julio-diciembre de 2010.



así como de la responsabilidad y la empatía con el otro.

**Agencias:** Desplegar el paisaje aplanado que se trata de relieves exige considerar como verdaderos actores a los objetos y vivientes no humanos. Es preciso incorporar en la cultura «los seres técnicos bajo la forma de conocimiento y de sentido de los valores»<sup>32</sup>. La ética que centra su atención en las agencias se preocupa por evaluar las cualidades y carácter de las personas.

**Conflictos:** El marco axiológico es más amplio que la moral. Según Echeverría<sup>33</sup>, existen valores, además de éticos, epistémicos, técnicos, económicos, políticos, jurídicos, ecológicos, sociales, etc. Cuando evaluamos, lo hacemos dentro de los parámetros «bueno» y «malo», pero también con otros parámetros, como los de eficiencia, coste, utilidad, acciones debidas a los agentes en cada campo en particular. Los valores ecológicos, como cualquier otro subsistema<sup>34</sup>, son numerosos, algunos, como diversidad, conservación, equilibrio, sostenibilidad, etc., pueden cambiar y emerger nuevos valores, pues son «transistémicos» por sus acepciones e interacciones. Existen grandes nexos entre los valores y las normas que exigen la realización de determinados valores. Y la tensión entre esos valores y normas «aparece en todos los fenómenos morales»<sup>35</sup>.

Los valores son considerados *a priori*, y además pueden aprenderse. Según Maliandi<sup>36</sup>, sir-

<sup>32</sup> SIMONDON, Gilbert. *El modo de existencia de los objetos técnicos*. Buenos Aires: Prometeo, 2008, p. 31.

<sup>33</sup> ECHEVERRÍA, Javier. *La revolución tecnocientífica*. Madrid: Fondo de cultura económica. 2003, p. 230.

<sup>34</sup> Echeverría reconoce 12 subsistemas: religiosos, militares, morales, estéticos, sociales, políticos, jurídicos, económicos, ecológicos, técnicos y epistémicos.

<sup>35</sup> MALIANDI, Ricardo. *Ética convergente. Fenomenología de la conflictividad*. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2010, p. 319.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 322.

ven de criterios para reconocer el carácter moral de una acción, no de su alcance, sino de su coherencia con la conciencia emocional. En los análisis, dice Echeverría<sup>37</sup> preferimos asumir la perspectiva laxa acerca de los valores. Esto es, incluir como valores a los bienes y las virtudes, aun cuando pudieran diferenciarse.

Un valor puede justificar una acción y entrar en conflicto con otros. En los problemas ambientales se afectan valores, normas, principios y derechos, que pueden enmarcarse, según Maliandi<sup>38</sup>, en la oposición o tensión entre principios biotecnológicos de precaución, exploración, no discriminación, respeto de la diversidad. En términos bioéticos, se puede decir que estamos, según Maliandi<sup>39</sup>, ante conflictos morales caracterizados por la oposición de valores e intereses.

En las deliberaciones en torno a los dilemas ambientales, dice Latour<sup>40</sup>, preferimos expresar los valores a manera de *localizadores*<sup>41</sup>, pues permiten *situarnos* en los distintos contextos e identificar las acciones e interacciones que generan conflictos, esto es a los asuntos ambientales es necesario entrever los nexos con los aspectos económicos, las condiciones ecológicas y los asuntos culturales tal como lo propone Escobar<sup>42</sup>. Hablar de valores remite a prácticas, además de deberes-obligaciones, de

<sup>37</sup> ECHEVERRÍA, Javier. *La revolución tecnocientífica*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 243.

<sup>38</sup> MALIANDI, Ricardo. *Teoría y praxis de los principios bioéticos*. Buenos Aires: Universidad de Lanús, 2008, p. 262.

<sup>39</sup> MALIANDI. *Ética Convergente. Fenomenología de la conflictividad*. Buenos Aires: Las Cuarenta, *Op. cit.*, 1995, p. 194.

<sup>40</sup> LATOUR, Bruno. *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial, 2008, p. 275.

<sup>41</sup> Los localizadores no para localizar lo global, sino lo local; para saber lo que tiene que ser intervenido. Para Latour los localizadores permiten identificar las interacciones para poder posteriormente «ensamblar, orientar y componer» el mundo social.

<sup>42</sup> ESCOBAR, Arturo. *Más allá del Tercer Mundo. Globalización y Diferencia*. Bogotá, D. C.: Instituto Colombiano de Antropología e Historia-Universidad del Cauca, 2005, p. 128.



los actores en conflicto, tales como la conservación de la diversidad, el aprovechamiento de los bienes y servicios, la distribución equitativa de los beneficios, el respeto y reconocimiento de las diversidades, y la representación de los actores involucrados.

Los conflictos ambientales son eminentemente complejos y difícilmente pueden caracterizarse y sistematizarse teórica y metodológicamente. La noción de un conflicto de este tipo puede enmarcarse en el denominado «conflicto trágico»<sup>43</sup>, y se describe como una estructura «conflictiva dinámica»<sup>44</sup>.

**Acciones. Fundamentos deontológicos en la toma de decisiones:** Un nivel de validez y justificación de los fenómenos morales son los principios. Beauchamp y Childress proponen cuatro principios *prima facie*, es decir, que independientemente de las diferencias culturales, dice Ebbesen<sup>45</sup>, las personas en situaciones particulares pueden ponerse de acuerdo con base en una moral común ampliamente cuestionada, pero que aún para ellos permitiría la adopción de dichos principios. Tienen, además, pretensión general en razón de que agrupan distintas normas y reglas morales. Beauchamp y Childress<sup>46</sup> reúnen estos principios alrededor de un método filosófico que busca llegar a una justificación moral mediante la coherencia entre procesos deductivos e inductivos.

<sup>43</sup> Para Solbakk la situación de conflicto trágico agrega una dimensión independiente del acto, de tipo emocional, a la noción de resolución que tiene que ver con la situación trágica de imposibilidad de la decisión no contaminada de la emocionalidad.

<sup>44</sup> MALIANDI. *Ética convergente*. Op. cit., p. 34.

<sup>45</sup> EBBESEN, Mette. «Two different approaches to principles of biomedical ethics: a philosophical analysis and discussion of the theories of the american ethicists Tom I. Beauchamp and James F. Childress and the danish philosophers Jakob Rendtorff and Peter Kemp». En TYLER, Pace (Edit). *Bioethics Issues and Dilemmas*. New York: Nova Science Publishers, 2010, pp. 95-111.

<sup>46</sup> BEAUCHAMP, T. y CHILDRESS, J. *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson, 1999, p. 58.

Se han incrementado las críticas al dominio principialista. Se propone tener en cuenta los sentimientos morales como la empatía, compasión, simpatía, amistad o cuidado propuestos por Gilligan. Las críticas, según McGrath<sup>47</sup>, se pueden resumir en la incorporación de aspectos psicosociales en el análisis de los conflictos morales, lo que centra su atención en el cuidado del paciente y su familia.

Los marcos normativos de la bioética basados en los principios de Beauchamp y Childress, responden más a una cultura analítica y racionalista. Por no encontrarlos convincentes y considerarlos netamente individualistas, surge la propuesta basada en los principios de autonomía, integridad, dignidad y vulnerabilidad. Estos principios surgen desde un enfoque fenomenológico y hermenéutico que valora a la persona humana como un «sujeto frágil situado en relaciones intersubjetivas»<sup>48</sup>. Los principios de Kemp y Rendtorff, acogidos por la Comisión Europea en el periodo 1995-1998, se basan en la cultura de los derechos humanos, en lugar de fundarse sobre la ley natural o el humanismo renacentista.

Se reconoce que cada vez «es menos afecto a la teoría de los cuatro principios»<sup>49</sup>, pues, en su opinión, simplifica en demasía la realidad moral, se remite tan solo a una contienda entre los distintos principios; en lugar de ello, propone asumir el lenguaje natural de la ética, que es el de los valores en lugar de principios y derechos.

<sup>47</sup> McGRATH, Pam. «The 'Real World' of Ethics Decision-Making: Insights from Research». En TYLER, Pace (edit). *Bioethics Issues and Dilemmas*. New York: Nova Science Publishers, 2010, pp. 55-73.

<sup>48</sup> EBBESEN, Mette. «Two different approaches to principles of biomedical ethics: a philosophical analysis and discussion of the theories of the american ethicists Tom I. Beauchamp and James F. Childress and the danish philosophers Jakob Rendtorff and Peter Kemp». En TYLER, Pace (Edit). *Bioethics Issues and Dilemmas*. New York: Nova Science Publishers, 2010, p. 105.

<sup>49</sup> GRACIA, Diego. *Procedimientos de decisión en ética clínica*. Madrid: Triacastella, 2008, p. 7.



Apel y Habermas, plantean un principio procedimental que fundamenta la moral en la capacidad de todos los seres de comunicarse a través del lenguaje: «Sólo son válidas aquellas normas de acción con las que podrían estar de acuerdo todos los posibles afectados como participantes en un discurso práctico»<sup>50</sup>.

**Consecuencias. Fundamentos teleológicos en la toma de decisiones:** Cuando las acciones se evalúan como «buenas» o «malas» en razón de sus consecuencias, hablamos de «consecuencialismo». Si nuestros juicios ordinarios entran en conflicto y son evaluados según el principio básico de utilidad, estamos ante la vertiente utilitarista. Esta premisa nos compromete a actuar a favor del mayor beneficio, o por lo menos, el menor perjuicio posible en el caso de no existir alguna consecuencia deseable. La dificultad estriba en definir cuál es el mayor beneficio o máximo valor en sociedades multiculturales donde existen distintas valoraciones. Es recomendable, según Beauchamp y Childress<sup>51</sup>, buscar bienes neutrales o intrínsecos en lugar de las preferencias individuales; es decir, bienes que son valiosos en sí mismos como la felicidad, la belleza, el bienestar, la calidad de vida, salud, etc.

Los problemas ambientales están relacionados con la distribución de bienes públicos, y su eficacia depende no solo del papel que juegue el Estado; se requiere que las personas desarrollen valores sociales y un sentido de responsabilidad. Para Sen<sup>52</sup>, es el desarrollo de una ética basada en sentimientos morales lo que puede guiar las acciones y decisiones humanas en situaciones de conflictos y problemas ambientales. En este sentido, pensamos que es prudente concebir la biodiversidad y el ambiente como un bien común.

<sup>50</sup> CORTINA, A. y MARTÍNEZ, E. *Ética*. Madrid: Akal, 2001, p. 96.

<sup>51</sup> BEAUCHAMP y CHILDRESS. *Op. cit.*, p. 44.

<sup>52</sup> SEN, A. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta, 2000, p. 235.

El bienestar individual y colectivo requiere de una explicación de la decisión racional que supere el cálculo del beneficio personal. En los seres humanos, según Smith<sup>53</sup>, hay algunos principios en su naturaleza que le hacen interesarse por la suerte de los demás y hacen que su felicidad dependa de esta. La simpatía es uno de estos sentimientos, así como la capacidad de adoptar compromisos a expensas de sacrificios personales, permitiéndonos asumir un sentido de justicia con el cual los individuos desarrollan una «espíritu cívico» que es la base del interés colectivo. En Rawls<sup>54</sup> consistirá en la capacidad que tenemos los humanos de desarrollar, en condiciones de velo de ignorancia, una concepción de justicia y del bien social que permite esperar de manera razonable la cooperación voluntaria.

### 2.3 METODOLOGÍA CON UN ENFOQUE CRÍTICO

La mayoría de los modelos de toma de decisiones clínicas en bioética, al igual que los métodos en ciencia, proceden de procesos deductivos e inductivos. Los **métodos deductivos** cuentan con la existencia de unos principios generales —deontológicos— que pueden ser aplicados en los juicios éticos en casos concretos. Entre tanto, en los **modelos inductivos** se identifican juicios probables sobre experiencias particulares, en las que se revelan los valores que emergen.

Existen otros métodos que se formulan como sincréticos, coherentes y mixtos. Estos son una alternativa a las doctrinas tradicionales de la filosofía moral, respetan un equilibrio reflexivo, en tanto «nuestros juicios y principios

<sup>53</sup> SMITH, A. *Teoría de los sentimientos morales*. México: Fondo Cultura Económica, 2004. Citado por SEN, A. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta, 2000, p. 235.

<sup>54</sup> RAWLS, J. *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 26-28.

coinciden, y es reflexivo puesto que sabemos a qué principios se ajustan nuestros juicios reflexivos y conocemos las premisas de su derivación»<sup>55</sup>, equilibrio reflexivo que reúne tanto procesos deductivos como inductivos a la hora de formular principios. Para justificar una acción, se tienen en cuenta principios y consecuencias con los cuales están «de acuerdo todos los afectados por ellas como participantes en un discurso práctico, porque satisfacen intereses universalizables»<sup>56</sup>.

En un juicio moral «postconvencional», se asume una capacidad crítica, que es reflexiva y a la vez sensible y emotiva. Con esta capacidad nos es permitido develar los distintos intereses y puntos de vista de los actores involucrados en el conflicto. En el nivel «postconvencional» los seres humanos desarrollamos capacidades de cuidado y de justicia que nos permiten asumir posturas éticas en beneficio de otros.

En adelante, se exponen los pasos de la metodología y puntos de partida en el análisis de situaciones conflictivas ambientales. El propósito de la metodología es incentivar, mediante un procedimiento deliberativo, juicios morales imparciales que orienten las decisiones acordes con los contextos de mundialización y globalización. Se identifican mediante el uso de una matriz, valores, principios y derechos que emergen en problemas ambientales que han de ser respetados y protegidos. Se dispone, a la vez, de otra matriz para identificar los deberes-obligaciones.

El proceso inductivo permite identificar actores, valores, la situación conflictiva y la negociación

de la agenda. En la aproximación inductiva recomendamos emplear metodologías derivadas de la etnografía y estudios de caso. Se recurre a procesos deductivos mediante la revisión de los marcos conceptuales, en los cuales se inscriben las controversias teóricas, la exposición de perspectivas, fuentes documentales, normas, principios y deberes u obligaciones, que se vinculan con cada uno de los actores involucrados.

#### 2.4 METODOLOGÍA PROPUESTA<sup>57</sup>

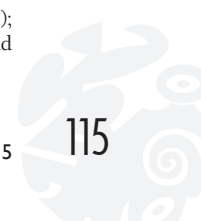
Los elementos que intervienen en una acción colectiva de carácter ético se pueden simplificar en:

1. Descripción de la situación compleja
  - a. Dimensiones
  - b. Actores
2. Identificación de la estructura conflictiva
  - a. Problemas éticos
  - b. Situación conflictiva
    - i. Especificar los valores, intereses, principios, para cada actor
    - ii. Identificación de conflictos entre valores e intereses.
3. Acciones colectivas posibles
  - a. Especificación de los deberes/obligaciones para cada actor
  - b. Dilemas bioéticos
4. Evaluación de cada curso de acción posible
  - a. Momento deontológico
  - b. Momento teleológico

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>56</sup> CORTINA, A. «El estatuto de la ética aplicada hermenéutica crítica de las actividades humanas». En FERNANDEZ, G. (Comp). *El giro aplicado. Transformaciones del saber en la filosofía contemporánea*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Lanús, 2002, p. 69.

<sup>57</sup> La metodología propuesta sigue los lineamientos básicos de las metodologías en bioética clínica de autores como Diego Gracia (2008); E. Pellegrino citado por Martín (2012); Childress (1999); Maliandi, *Ética convergente. Fenomenología de la conflictividad* (1995); Latour (2008), entre otros.



5. Armonización entre principios y consecuencias para definir el curso de acción óptimo
6. Curso de acción óptimo
7. Verificación moral
  - a. Premisa ontológica
  - b. Premisa ética
  - c. Premisa legal
  - d. Revisión de casos similares
8. Justificación moral
  - a. Antropocentrismo
  - b. Biocentrismo
  - c. Ecocentrismo
9. Adopción de la agenda y curso óptimo

A continuación, se desarrolla la metodología mediante una situación ambiental conflictiva, teniendo en cuenta los pasos propuestos.

**2.4.1 Exploración en la mina de oro «La Colosa», Cajamarca, Departamento del Tolima, Colombia:** La compañía multinacional Anglo Gold Ashanti (AGA) tiene interés en explorar la mina de oro La Colosa, ubicada en Cajamarca, Tolima. El Ministerio de Medio Ambiente (MMA) autorizó a la multinacional para hacer exploraciones en esta región que es considerada Reserva Forestal (RF). Se cedieron 6,3 hectáreas de la (RF) para su exploración y se prohibió a la compañía realizar trabajos alrededor de fuentes de agua.

En respuesta al debate que se suscitó, funcionarios del MMA afirmaron que las RF no son áreas protegidas como los Parques Naturales (PN), y que las medidas adoptadas respetan la ley. Voceros del grupo ambientalista *Conciencia Ambiental (CA)*, denuncian que la multinacional inició trabajos de perforación en el terreno de manera ilegal. Se confirmó, por parte del ministro, que las exploraciones se hicieron previamente a los permisos que cedían dichos terrenos. Se insistió sobre la protección legal de la RF. Se alertó sobre el impacto negativo de una futura extracción de oro para la región. Es seguro que se recurra a la minería a cielo abierto, dadas las condiciones del terreno y las pruebas realizadas por la multinacional, que sugieren que el oro está superficialmente disperso en un área de 513 hectáreas. Se usarán explosivos para aflojar la tierra, lo que generará un daño ambiental de grandes proporciones como consecuencia de la remoción de la capa vegetal, extracción de rocas, deforestación y erradicación de fauna y flora. Se contaminarán los ríos con cianuro y carbono, elementos que se requieren para la separación del oro del resto de los materiales. Según expertos, se usarán anualmente entre 630 y 950 millones de metros cúbicos de agua, que dejarán sin el líquido a varios municipios aledaños con una población cercana a las 70.000 personas.

El Ministro afirmó que solo se aprobó la exploración que tiene un impacto mínimo en el ambiente. Agregó que los derechos adquiridos para la exploración no aplican para la eventual explotación. La multinacional debe pedir nuevamente los permisos para la extracción minera, lo que se evaluará en su momento.

## 2.4.2 Pasos de la metodología

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN COMPLEJA (Escala multidimensional: macro-micro/global-local, desde el enfoque biopsicosocial y cultural)

#### PROCESO INDUCTIVO

##### a. Dimensiones

Dimensiones	Situaciones
Noosfera	Las RF son consideradas zonas de utilidad pública e interés social que se constituyen en patrimonio ecológico y ambiental de la nación. Ministro afirma que las RF no son protegidas como los PN.
Cultural	La región tradicionalmente se ha dedicado a la agricultura y a la ganadería. La población es en su mayoría campesina.
Sociales, Económicas, Políticas y Legales	Solicitud de la AGA de exploración minera de la mina. Autoriza MMA la exploración de la mina. Se cedieron 6.3 hectáreas de la RF para su exploración. Prohibición a AGA de realizar trabajos alrededor de fuentes de agua. Protesta de CA: denuncian que AGA inició trabajos de exploración en el terreno sin los permisos necesarios; insisten en la protección legal de las RF y alertan sobre el impacto negativo para la región de una futura extracción de Oro. El ministro afirma que no se ha incumplido con ley y que solo se utilizó la exploración que tiene un impacto mínimo en el ambiente.
Psicológicas	Alerta sobre los efectos negativos de una eventual exploración minera en la región.
Biota Ecosistema	Abundante biodiversidad de la RF. La mina está ubicada en un ecosistema declarado RF.

##### b. Actores/Agencias:

Tipos	Actores/agentes
Vivientes no Humanos silvestre (VNHS)	Poblaciones que habitan el ecosistema (flora, fauna, etc.)
Vivientes humanos (VH)	70.000 personas que viven en los municipios aledaños
Objetos, instituciones	Elementos no vivos (agua, rocas, etc.) MMA Grupo CA AGA Tecnología aplicada a la minería



## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CONFLICTIVA

### PROCESO INDUCTIVO

#### a. Problemas éticos (ENFOQUE BIOPSIICOSOCIAL Y CULTURAL)

Dimensiones	Puntos problemáticos
Noosfera	Experiencias negativas en países en que AGA ha realizado explotación minera. Discordancia en la argumentación en contra de la protección de una RF por no ser (PN). Desinformación acerca de posible proyecto de explotación de Oro.
Culturales	Controversia por posibilidades laborales, económicas, cambio en costumbres e ideales de la población ante la extracción de Oro.
Sociales, económicos, políticos y legales	Dudas acerca de la legalidad del permiso de exploración minera en la RF. Controversia por la exploración del terreno por parte AGA previa a los permisos que cedían los terrenos. Expectativas irreales con relación al valor y uso de los terrenos aledaños. Posible detrimento económico para muchos y enriquecimiento para pocos. No se determina el beneficio para la población del uso de la RF. Un bien público se cede por un beneficio privado de AGA. Daños posibles que atentan contra el futuro desarrollo y bienestar de la población.
Psicológicos	Preocupación por daños de la extracción de Oro a cielo abierto.
Biota/ecosistema	Vulnerabilidad de la biodiversidad y el ecosistema.

#### b. Situación conflictiva

##### i. Especificar valores, intereses, principios para cada actor

Valores / Actores	Conservación/ Preservación	Aprovechamiento bienes servicios Costos Utilidad	Justicia: Distribución Representación (Normas- leyes)	Autonomías Reconocimiento Participación	Bienestar
VNHS	Valor intrínseco	Precio por su utilidad	¿Derechos? solidaridad	Respeto biodiversidad	Desarrollo sostenible Bienes comunes
VH	Integridad, dignidad Estética	Expectativas económicas	Acceso, equidad en distribución de beneficios No depreciación de bienes	Participación en decisiones de bienes públicos Respeto culturas locales y prácticas	Desarrollo sostenible Calidad vida Salud ambiental
Objetos (ORO)	Recurso no renovable	Valor instrumental	Distribución justa de rendimientos		Desarrollo sostenible

Valores Actores	Conservación/ Preservación	Aprovechamiento bienes servicios Costos Utilidad	Justicia: Distribución Representación (Normas- leyes)	Autonomías Reconocimiento Participación	Bienestar
Ambiente Agua Paisaje	Fuente vida Solastalgia	Valor instrumental	Patrimonio ecológico, ambiental	Autorregulación, autopoiesis	Balance- equilibrio ecosistémico salud
MMA	Políticas públicas	Protección bienes públicos, Uso razonable de recursos	Gestión equitativa bienes públicos	Respeto biodiversidad Tutela valores colectivos	Desarrollo sostenible
Grupo CA	Conciencia ambientalista valor vida	Defensa de uso instrumental	Reivindicación derechos Resistencia civil	Derechos participación Voces que representan	dignidad y valor vida salud
AGA	Estabilidad económica	Beneficios económicos Valor instrumental	Responsabilidad social	Libre mercado	Ingresos Condiciones laborales,
Tecnología minera	Tecnología limpia	Eficiencia, eficacia	Acceso tecnológico	Innovación	Uso adecuado Evaluación impacto

## ii. Identificación de conflictos entre valores e intereses

Valor instrumental / Valor intrínseco Valor Oro / Valor biota Valor Oro / Valor agua - rocas etc., Exploración, Explotación vs. Conservación, Preservación Prácticas artesanales vs. nuevas tecnologías
Beneficios económicos (AGA)/ Desarrollo sostenible
Beneficios económicos población / Desarrollo sostenible
Valor instrumental - beneficios económicos / Valor intrínseco biota - Bienestar (VH)
Interés económico (AGA) / Interés común - conservación
Crecimiento económico / Desarrollo sostenible
Bienes privados /Bienes comunes
Interés privado /Interés público



### 3. ACCIONES COLECTIVAS POSIBLES

#### PROCESO DEDUCTIVO

##### a. Especificación de los deberes/obligaciones para cada actor

Valores / Actores	Conservación/ Preservación	Aprovechamiento bienes- servicios Costos Utilidad	Justicia: Distribución Representación (Normas- leyes)	Autonomías Participación	Bienestar
VH	Cuidar, velar, proteger	Buen uso bienes - servicios	Velar distribución equitativa beneficios	Participación en decisiones Respeto biodiversidad	Prácticas desarrollo sostenible Mantener ambiente sano
MMA	Control, supervisión	Supervisar, garantizar uso adecuado	Buenas prácticas administrativas Garantizar distribución equitativa bienes comunes -públicos	Regular sector público - privado Tutelar valores colectivos / individuales Promover participación	Condiciones para gozar ambiente sano
Grupo CA	Velar por la vida Defender ecosistemas	Educación Concientización valor intrínseco como límite al valor instrumental	Movilizaciones pacíficas Coherencia con sus principios	Responsabilidad en discursos Respeto personas y biodiversidad	Defensa ecosistemas
AGA	Adecuadas tecnologías No dañar ecosistemas Reparar daño	Utilidad económica Productividad e inversión	Responsabilidad social Cumplimiento (normas – leyes)	Respeto autonomía de personas - comunidades	Condiciones laborales Calidad de Vida

##### b. Dilemas bioéticos (cursos de acción)

- i. Otorgar los permisos para la exploración y explotación minera
- ii. No otorgar los permisos de exploración y explotación minera y conservar y preservar la RF

### 4. EVALUACIÓN DE CADA CURSO DE ACCIÓN (EQUILIBRIO REFLEXIVO)

##### a. Momento deontológico (principios prima facie)



- i. Conservación - precaución - no maleficencia
- ii. Aprovechamiento de bienes - servicios - utilidad
- iii. Distribución equitativa de cargas - beneficios - representación
- iv. Respeto de la biodiversidad - participación
- v. Bienestar común - calidad de vida - desarrollo sostenible

<p>1. Otorgar los permisos para la exploración y explotación minera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afecta conservación recursos naturales</li> <li>• No respeta biodiversidad ni permite participación ciudadana</li> <li>• Afecta bienestar - calidad de vida - desarrollo sostenible</li> </ul>	<p>1. No otorgar los permisos de exploración y explotación minera y conservar y preservar la Reserva forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afecta aprovechamiento del Oro</li> <li>• Afecta posible beneficio económico para AGA</li> <li>• Afecta regalías Estado</li> </ul>
---	---

b. Momento teleológico: impactos y consecuencias

- vi. Principio de utilidad: fines que se persiguen
- vii. Balances: costo/utilidad-riesgos/beneficios

<p>1. Otorgar los permisos para la exploración y explotación minera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altera bienestar de poblaciones y ecosistema</li> <li>• Contaminación de ríos, destrucción flora, fauna</li> <li>• Alteración salud y equilibrio ecosistémico</li> <li>• Beneficio económico AGA</li> <li>• Regalías Estado</li> </ul>	<p>1. No otorgar los permisos de exploración y explotación minera y conservar y preservar la Reserva forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantiene condiciones de bienestar de poblaciones y ecosistemas</li> <li>• Conservación RF</li> <li>• Mantiene salud y equilibrio ecosistémico</li> <li>• No utilidad AGA</li> <li>• No regalías Estado</li> </ul>
---	--

PROCESO INDUCTIVO


5. ARMONIZACIÓN ENTRE PRINCIPIOS Y CONSECUENCIAS PARA LA DEFINICIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN ÓPTIMO

**Primera consideración:** El balance y ponderación ética, hasta ahora, arroja principios como consecuencias implicadas en cada curso de acción. En los conflictos se presencian colisiones o desavenencias (Maliandi, Ética convergente. Fenomenología de la conflictividad 1995, 69). En este conflicto existe colisión. La oposición entre los valores y cursos de acción, es violenta.

En este punto una decisión obligaría a excluir un curso de acción frente a otro. Es recomendable minimizar la conflictividad y buscar, más bien, la convergencia y armonización entre los cursos de acción, por lo cual se delibera la siguiente agenda para negociar.

Establecimiento de una agenda para el cumplimiento de las metas (NEGOCIACIÓN)



- 
- i. Acciones de conservación de la biota que permitan el desarrollo sostenible
  - ii. Revisión de los permisos, contratos y convenios que se realizan con empresas multinacionales mineras y el Estado
  - iii. Estudiar antecedentes de compañías mineras que utilicen tecnologías amigables con el ambiente
  - iv. Educación ambiental de la población que puede ser liderada por los grupos ambientalistas
  - v. Promover y hacer cumplir las normas para la protección y cuidado del ambiente mediante acciones participativas
  - vi. Establecer diálogos entre la comunidad y la multinacional
  - vii. Establecer mecanismos de comunicación y participación con el MMA
  - viii. Realizar investigaciones sobre el aprovechamiento de bienes y servicios que permitan el desarrollo sostenible (involucrar a las universidades y centros de investigación)
  - ix. Buscar acciones sinérgicas entre Estado, comunidad, sector privado, centros de investigación, etc.

## 6. CURSO DE ACCIÓN ÓPTIMO

### Segunda consideración:

Se suspenden los permisos de exploración y explotación hasta tanto no se cumplan con los requisitos de una minería que garantice el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

## 7. VERIFICACIÓN MORAL (curso de acción óptimo se contrasta con las siguientes premisas)

- a. **PREMISA ONTOLÓGICA: RESPETO DE LOS SERES VIVOS Y LOS ECOSISTEMAS**  
El curso de acción óptimo aplica el principio de precaución. Al sopesar el respeto para con los seres vivos que habitan los ecosistemas se determina que ante el daño inminente es necesario implementar medidas de protección del ambiente.
- b. **PREMISA ÉTICA: IGUAL CONSIDERACIÓN DE INTERESES**  
El curso de acción óptimo busca armonizar el bienestar de la biota con la comunidad. El aprovechamiento del metal dependerá de los estudios y garantías del uso de una minería amigable con el ambiente que AGA estaría en la posibilidad de realizar.
- c. **PREMISA LEGAL: LEGISLACIÓN AMBIENTAL**  
El curso de acción óptimo cumple con los mecanismos legales existentes, toda vez, que el interés general prima sobre el interés de los particulares. En este curso se protege la biota considerada patrimonio cultural.
- d. **REVISIÓN DE CASOS SIMILARES: PAPÚA GUINEA (INDONESIA), MARMATO (COLOMBIA), BOSTWANA (ÁFRICA)**
  - i. La comparación de los casos o el razonamiento analógico

- ii. Búsqueda de casos parecidos y compararlos
- iii. Diferencias y similitudes
- iv. Discernir si las nuevas circunstancias exigen una valoración moral inédita
- v. Orientación proporcionada por solución de casos precedentes

Al revisar los otros casos se pudo establecer que la industria minera suscita grandes injusticias relacionadas con los aspectos laborales, prácticas que atentan con la estabilidad social de la región, empobrecimiento de los habitantes, fomento de la prostitución y trabajo infantil, además del inevitable daño al ambiente.

## PROCESO DEDUCTIVO

### 8. JUSTIFICACIÓN MORAL

- a. **Antropocentrismo:** El curso de acción óptimo respeta el bienestar de los seres humanos. La utilidad de AGA se dará hasta tanto innove y garantice el uso de una tecnología amigable con el ambiente y se den las condiciones favorables para la población.
- b. **Biocentrismo:** El curso de acción óptimo respeta el valor intrínseco de los seres vivos.
- c. **Ecocentrismo:** El curso de acción óptimo respeta la trama de la vida.

### 9. ADOPCIÓN DE LA AGENDA Y CURSO ÓPTIMO

Luego del análisis se resuelve suspender los permisos de exploración y explotación hasta tanto no se cumplan con los requisitos de una minería que garantice el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, para lo cual se negocia una agenda que busca armonizar los valores en conflicto.

**Resolución:** Por ser un curso de acción que respeta el sistema de referencia es el curso más aceptable racionalmente. El curso de acción escogido respeta el nivel de los principios, por tanto es un curso de acción correcto. Sin embargo, en razón a las consecuencias que se desprenden para la multinacional que ve afectada sus intereses, este curso de acción nos permite actuar en favor del mayor beneficio, o por lo menos, el menor perjuicio posible. AGA o cualquier otra empresa minera podrá realizar estudios que le permitan innovar en un tipo de minería que sea viable para el adecuado aprovechamiento del Oro.

Fuente: Elaboración propia

## 3. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Aunque son controversiales, las visiones acerca del ambiente comparten la preocupación por la vida. Las propuestas oscilan entre posturas egoístas y altruistas. El compromiso ético

procede del ser humano; sin embargo, su importancia con respecto a otros seres difiere según la manera como se relaciona con ellos. Cuando la relación se explica como una dualidad hombre-naturaleza, sujeto-objeto, la visión es antropocéntrica. Si la relación es de unidad con la naturaleza, estaremos dentro de una visión biocéntrica. Cuando se involucra esta



unidad en el ambiente, tendremos una visión ecocéntrica.

Se argumentó la necesidad de entender la naturaleza contingente de la vida. Vimos que en la base de los conflictos ambientales existe una controversial manera de valorar la biodiversidad y el ambiente. En los comités de bioética se da cabida a la exposición de diferentes visiones, con el propósito de tomar decisiones consensuadas. Mediante el proceso deliberativo es posible la participación plural en las sociedades multiculturales actuales.

Al indagar cuáles son los puntos cruciales que debe comprender una metodología para el análisis de problemas y conflictos ambientales, se identificaron como elementos principales, que intervienen en las decisiones de carácter ético, las situaciones, las agencias, los conflictos, las acciones y las consecuencias.

Tanto en la situación como en las agencias se recalcó el papel de la identificación de la vulnerabilidad, base ética de la preocupación por los otros vivientes humanos y no humanos. Nos sensibiliza por el ambiente e incluso por los objetos que han sido excluidos arbitrariamente de la existencia colectiva.

Identificar la estructura conflictiva permite apreciar la pluralidad de valores que se involucran en una situación. Además, orienta en la definición de prácticas, de deberes-obligaciones de los actores en conflicto. El proceso inductivo de identificación de valores como localizadores, nos sitúa en diferentes contextos.

Las acciones y decisiones pueden servirse tanto de fundamentos deontológicos, como teleológicos. Los principios son solo criterios éticos establecidos para guiar la toma de decisiones. Los conflictos entre las distintas libertades o

expresiones de los vivientes, viran la atención en términos aristotélicos a los *bienes internos*, asuntos de dignidad, bienestar común, calidad de vida, beneficios y utilidades de las poblaciones y actores involucrados.

La prudencia se destaca como una virtud que orienta de manera adecuada las decisiones y acciones colectivas. Nos invita en todo momento a buscar una vía intermedia que pretende minimizar los conflictos y armonizar los principios y las consecuencias en la búsqueda de un curso de acción óptimo. Con la metodología propuesta, se busca alcanzar un juicio moral «postconvencional» que asuma una capacidad crítica, que es reflexiva y, a la vez, sensible y emotiva.

Finalmente, concluimos que el planteamiento de criterios bioéticos en realidades complejas y diversas, es una tarea por desarrollar. La exposición de esos mínimos en realidades complejas y diversas, es una tarea sin concluir que convoca a políticos, académicos, gestores y demás personas que toman decisiones en relación con los problemas y conflictos ambientales. Estamos ante la emergencia de un nuevo campo que reúne conocimientos y prácticas que a la vez están por definirse.

## Bibliografía

1. ALBRECHT, Glenn *et al.* «Solastalgia: el dolor causado por el cambio ambiental». *Australasian Psychiatry*. Vol. 15, N.º 1 suppl., 2007.
2. ARISTÓTELES. *Ética Nicomaquea*. Bogotá, D. C.: Ediciones universales, 1994.
3. BEAUCHAMP, T. y CHILDRESS, J. *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson, 1999.
4. BLACKSTONE, William. Citado por VELÁZQUEZ, Manuel. *Ética de los negocios. Conceptos y casos*. México: Pearson Educación de México, 2006.
5. BOOKCHIN, Murray. *La ecología de la libertad: el surgimiento y disolución de la jerarquía*. Palo Alto, CA: Cheshire, 1982.

6. CAPRA, Fritjof. *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los seres vivos*. Barcelona: Anagrama, 1998.
7. CORTINA, A. «El estatuto de la ética aplicada hermenéutica crítica de las actividades humanas». En FERNANDEZ, G. *El giro aplicado. Transformaciones del saber en la filosofía contemporánea*. (Comp). Buenos Aires: Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús, 2002.
8. CORTINA, A. y MARTÍNEZ, E. *Ética*. Madrid: Akal, 2001.
9. D'EAUBONNE, Françoise. *La Féminisme ou la mort*. Paris: Pierre Horay, 1974.
10. DÜWELL, MARCUS, REHMANN-SUTTER, CHRISTOPH, MIETH, DIETMAR (Eds). *The Contingent Nature of Life. Bioethics and the limits of Human Existence*. New York: Springer, 2008.
11. EBBESEN, Mette. «Two different approaches to principles of biomedical ethics: a philosophical analysis and discussion of the theories of the american ethicists Tom I. Beauchamp and James F. Childress and the danish philosophers Jakob Rendtorff and Peter Kemp». En TYLER, Pace (Edit). *Bioethics Issues and Dilemmas*. New York: Nova Science Publishers, 2010.
12. ECHEVERRÍA, Javier. *La revolución tecnocientífica*. Madrid: Fondo de cultura económica. 2003.
13. ELDREDGE, Niles. *La vida en la cuerda floja. La humanidad y la crisis de la biodiversidad*. Barcelona: Tusquets, 2001.
14. ESCOBAR, Arturo. *Más allá del Tercer Mundo. Globalización y diferencia*. Bogotá, D.C.: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Universidad del Cauca, 2005.
15. GRACIA, Diego. *Procedimientos de decisión en ética clínica*. Madrid: Triacastella, 2008.
16. HOTTOIS, Gilbert. «Panorama crítico de las éticas del mundo viviente.» *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 1, N.º 1. 2006.
17. JONAS, Hans. *El principio de responsabilidad*. Barcelona: Herder, 1995.
18. LATOUR, Bruno. *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial, 2008.
19. LEAKEY, Richard y LEWIN, Roger. *La sexta extinción. El futuro de la vida y de la humanidad*. Barcelona: Tusquets, 1998.
20. LEOPOLD, Aldo. *A Sand Country Almanac. And the Sketches Here and There*. New York: Oxford University Press, 1949.
21. MACINTYRE, Alasdair. *Tras la virtud*. Barcelona: Editorial Crítica, 2001.
22. MALIANDI, Ricardo. *Teoría y praxis de los principios bioéticos*. Buenos Aires: Ediciones de la Universidad de Lanús, 2008.
23. MALIANDI, Ricardo. *Ética convergente. Fenomenología de la conflictividad*. Tomo I. Buenos Aires: Las Cuarenta, 1995.
24. MARCOS, Alfredo. *Ética ambiental*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2001.
25. MARTÍN, M.ª Nieves. «Metodología del análisis de casos en ética clínica». [En línea]. [Fecha de consulta 2 de noviembre de 2014]. Disponible en <http://www.institutodebioetica.org/cursoetica/modulo3/Unidad%203%20Análisis%20de%20Casos.pdf>
26. McGRATH, Pam. «The Real World of Ethics Decision-Making: Insights from Research». En TYLER, Pace (Edit). *Bioethics Issues and Dilemmas*. New York: Nova Science Publishers, 2010.
27. NAESS, Arne. *Ecology, Community and Lifestyle. Outline of an Ecosophy*. Londres: Cambridge University Press, 1989.
28. OVALLE, Constanza. «Fundamentos y prácticas de la bioética en conflictos ambientales». *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 7 N.º 2. Bogotá, D.C. Universidad El Bosque, 2012.
29. OVALLE, Constanza. «Un aporte de la educación en bioética a la concepción de ser humano en contextos de mundialización». *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 5, N.º 2. Bogotá, D.C. Universidad El Bosque, 2010.
30. PELLEGRINO, E. «Toward a virtue-based normative ethics for the health professions». *Kennedy Institute of Ethics Journal* (special issue). Vol. 5, pp. 253-277, 1995. En PETRINI, Carlo. «The Rights of Future Generations in Environmental Ethics». En *Bioethics Issues and Dilemmas*. Tyler Pace (ed). New York: Nova Science Publishers, Inc., 2010.
31. POTTER, Van. «Bioética puente, bioética global y bioética profunda». *Cuadernos del Programa Regional del Bioética*, OPS. N.º 7. 1999.
32. PRIGOGINE, Ilya, y STENGERS, Isabelle. *La nueva alianza*. Barcelona: Tusquets, 2000.



33. RAWLS, J. *Teoría de la justicia*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1979.
34. SEN, A. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta, 2000.
35. SIEP. Ludwig. «The Value of Natural Contingence». En DÚWELL, Marcus; REHMANN-SUTTER, Christoph y MIETH, Dietmar (eds). *The Contigent Nature of Life. Bioethics and the limits of Human Existence*. New York: Springer, 2008.
36. SIMONDON, Gilbert. *El modo de existencia de los objetos técnicos*. Buenos Aires: Prometeo, 2008.
37. SMITH, A. *Teoría de los sentimientos morales*. México: Fondo Cultura Económica, 2004. En SEN, A. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta, 2000.
38. SOLBAKK, Jan. «Duda terapéutica y diálogo moral». [En línea]. [Fecha de consulta 12 de febrero de 2014]. Disponible en <http://ecobioetica.org.ar/es/articulos/707/>
39. SOROS, George. *Tiempos inciertos. Democracia, libertad y derechos humanos en el siglo XXI*. Bogotá: Nomos, 2006.
40. TAYLOR, Paul. *Respect for Life. Theory of Environmental Ethics*. New York: Princeton University Press, 1986.
41. WENZ, Peter. *Environmental Ethics Today*. New York: Oxford University Press, 2001.